

*“2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”*

PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES

123º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

7 de Julio de 2021

13ª Reunión - 13ª Sesión Ordinaria

Presidencia del señor **ANTONIO OSCAR MAROCCO**
Secretario Legislativo Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Institucional Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
AMPUERO, Carlos Nicolás
ARJONA, Martín Felipe
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GARCÍA, Marcelo Durval
IBARRA, José Antonio
LAPAD, Mashur
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANGUINO, Alfredo Francisco
SOTO, Jorge Pablo
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

Senadores Ausentes con Aviso

D'AURIA, Héctor Daniel
ROSSO, Carlos Alberto
SANZ, Fernando

SUMARIO

	Pág.
1. Izamiento de Banderas.....	5
2. Versión Taquigráfica.....	5
3. Asuntos Entrados:	
I. Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	6
II. Dictámenes de Comisiones.....	6
III. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-30.063/21. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: adhesión de la Provincia a la Ley Nacional 27629 - Fortalecimiento de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.	8
2. Expte. N° 90-30.068/21. De los señores Senadores Mashur Lapad, Juan Cruz Curá y Manuel Pailler: emergencia agropecuaria en los departamentos Orán, General San Martín y Rivadavia.....	9
3. Expte. N° 90-30.069/21. Del señor Senador José Ibarra: adhesión a la Ley 27548 - Día Nacional de Lucha contra el Grooming.....	10
4. Expte. N° 90-30.070/21. Del señor Senador José Ibarra: declarar al montañismo actividad de Interés deportivo, cultural y socio-recreativo.....	12
IV. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-30.061/21. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés las actividades de voluntariado social de la organización "Scout Zenta".	14
2. Expte. N° 90-30.062/21. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés el reconocimiento efectuado al Museo de Arqueología de Alta Montaña, como el mejor museo del país.	15
3. Expte. N° 90-30.064/21. Del señor Senador Mashur Lapad: pedido de informe al señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.	16
4. Expte. N° 90-30.071/21. Del señor Senador Sergio Saldaño: pedido de informe al Ministerio de Infraestructura.....	16

V. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-30.065/21. Del señor Senador Mashur Lapad: edificio para la Escuela N° 4.162 de la Comunidad Originaria de Pozo El Tigre, del municipio Santa Victoria Este.	17
2. Expte. N° 90-30.066/21. Del señor Senador Mashur Lapad: oficina de la Secretaría de Asuntos Indígenas en los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este.....	18
3. Expte. N° 90-30.067/21. Del señor Senador Mashur Lapad: creación de una Escuela de Educación Especial en la localidad de Rivadavia. ...	19
4. Expte. N° 90-30.072/21. Del señor Senador Sergio Saldaño: prioridad en futuras urbanizaciones para familias no adjudicadas en loteos sociales	20
5. Expte. N° 90-30.073/21. Del señor Senador Carlos Sanz Vega: creación de otra División de 5° Año en el Colegio Secundario N° 5.150 Las Palmas, departamento Cerrillos.	21
4. Licencias	21
5. Homenajes.....	21
6. Asuntos ingresados durante la sesión	
II. Dictámenes de Comisiones.....	30
III. Proyectos de Ley	
5. Expte. N° 90-30.074/2021. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: modificación del Art. 13 de la Ley 7678 - Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta.....	31
6. Expte. N° 90-30.080/2021. De los señores Senadores Manuel Oscar Pailler: Juan Cruz Curá y otros: Programa Provincial para el estudio, la investigación y el tratamiento del uso medicinal de la planta de cannabis.....	33
IV. Proyectos de Resolución	
5. Expte. N° 90-30.075/2021. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler: declarar de Interés la celebración de las fiestas patronales de la ciudad de Embarcación.....	33
6. Expte. N° 90-20.081/2021. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero: pedido de informe al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.....	34

V. Proyectos de Declaración

6. Expte. N° 90-30.076/2021. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler: construcción de salón multiusos para la Escuela N° 4.826, de la localidad de Coronel Cornejo.....34
7. Expte. N° 90-30.077/2021. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler: otorgar nombre formal a la Escuela N° 4.826 de la localidad de Coronel Cornejo.....35
8. Expte. N° 90-30.078/2021. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler: construcción de tinglado para la Escuela N° 4.826 de la localidad de Coronel Cornejo.....35
9. Expte. N° 90-30.079/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco: tendido de red eléctrica para el barrio Ovnipuerto del paraje Fuerte Alto, departamento Cachi.36
7. Expte. N° 90-30.064/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, solicitando informe al Ministro de Economía y Servicios Públicos. Se aprueba.36
8. Expte. N° 90-30.071/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, solicitando informe al Ministro de Infraestructura. Se aprueba.37
9. Expte. N° 90-30.081/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, solicitando informe al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Se aprueba.....38
10. Expte. N° 90-30.072/2021. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado se otorgue prioridad en futuras urbanizaciones para familias no adjudicadas en loteos sociales, en el departamento Cafayate. Se aprueba.....39
11. Expte. N° 90-30.060/2021. Consideración del dictamen de la Comisión Especial para Homenajear por su Labor Cultural, Política, Humanitaria, Técnica y/o Instituciones Destacadas, en el proyecto de resolución del señor Senador Sergio Omar Ramos, declarando de Interés los 100 años de la fundación del municipio Campo Quijano, que se llevó a cabo el 9 de julio de 1921. Se aprueba.....40
12. Consideración de proyectos de resolución y de declaración del Orden del Día N° 12/2021:
 - 12.1. Proyectos de Resolución
Expte. N° 90-29.983/2021. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler.....41
Expte. N° 90-30.007/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá. Se aprueban.41
 - 12.2. Proyectos de Declaración con dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

Expte. N° 90-29.986/2021. Del señor Senador Javier Mónico Graciano.	41
Expte. N° 90-29.988/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco.	41
Expte. N° 90-29.989/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco.	42
Expte. N° 90-29.993/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco.	42
Expte. N° 90-29.998/2021. Del Señor Senador Mashur Lapad.	43
Expte. N° 90-30.000/2021. Del Señor Senador Carlos Sanz Vega.	43
Expte. N° 90-30.001/2021. Del Señor Senador Carlos Sanz Vega. Se aprueban.	43
12.3. Dictamen de Obras Públicas e Industria:	
Expte. N° 90-29.950/2021. Del Señor Senador Mashur Lapad.	43
Expte. N° 90-29.953/2021. Del Señor Senador Mashur Lapad. Se aprueban.	43
12.4. De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:	
Expte. N° 90-29.982/2021. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler.....	43
Expte. N° 90-29.987/2021. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca. Se aprueban.	43
12.5. De Salud Pública y Seguridad Social:	
Expte. N° 90-29.990/2021. Del Señor Senador Héctor Pablo Nolasco.....	44
Expte. N° 90-29.991/2021. Del Señor Senador Héctor Pablo Nolasco. Se aprueban	44
13. Arrío de las Banderas	44
14. Apéndice	45

- En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo horas 17 y 58:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de veinte señores senadores, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Los Andes, don Martín Felipe Arjona, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Iruya, don Walter Hernán Cruz, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Martín Felipe Arjona y Walter Hernán Cruz proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
(Aplausos)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día uno de julio del año dos mil veintiuno. Si no

se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día uno de julio del año dos mil veintiuno.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara

Del señor Secretario de Obras Públicas, Ing. Héctor de la Fuente, en respuesta a Resolución de Cámara N° 33/21 - Expte. N° 90-29.806/21, autoría del señor Senador Marcelo Durval García, en relación a la Ruta Provincial N°46 – Tramo: localidad de Macapillo (departamento Anta) límite con la provincia de Santiago del Estero.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Presidente de Aguas del Norte, Dn. Luis María García Salado, en respuesta a Resolución de Cámara N° 42/21 - Expte. N° 90-29.842/21, autoría del señor Senador Sergio Ramos, en relación al proyecto de obra de red cloacal, nexos y planta de tratamiento del Barrio San Jorge.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

II

Dictámenes de Comisiones

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración de los señores legisladores Senador Alfredo Francisco Sanguino y Diputado Francisco Fabio Rodríguez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la obra de instalación de Red de Gas Natural en La Candelaria, Departamento del mismo nombre. (Expte. N° 90-29.984/21)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración de los señores legisladores Senador Alfredo Francisco Sanguino y Diputado Francisco Fabio Rodríguez, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales de la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias para realizar la obra de instalación de Red de Gas Natural en la localidad de La Candelaria. (Expte. N° 90-29.985/21)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración de los señores legisladores Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a

través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un nuevo edificio para la Comisaría N° 61 de la localidad de Cachi. (Expte. N° 90-29.992/21)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración de los señores legisladores Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la obra de tendido de red eléctrica para la comunidad originaria El Chañaral, del municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-29.997/21)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione la obra de reparación, consolidación y enripiado del camino vecinal comprendido desde el empalme de la Ruta Provincial N° 54, Las Dos Torres, hasta La Puntana e Hito 1, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-29.999/21)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, realicen el mantenimiento de la iluminación y la señalización, de la autopista Sureste, en el municipio Cerrillos. (Expte. N° 90-30.002/21)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la ampliación de redes de gas en paraje La Isla, en los barrios 30 Viviendas de La Isla, Las Tunas, Congreso Nacional y Sivero, del municipio Cerrillos. (Expte. N° 90-30.003/21)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo García, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, Incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de una ciclovía para la Escuela N°4.438 "Eulalia Gimeno de Vinal Pozo", del municipio El Quebrachal. (Expte. N° 90-30.008/21)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo García, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, Incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de un aula para funcionamiento de Nivel Inicial, en la Escuela N°4.339 de El Algarrobal, municipio El Quebrachal. (Expte. N° 90-30.009/21)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del

Ministerio de Salud proceda a la cobertura de cargos del personal de enfermería en el departamento La Caldera. (Expte. N° 90-30.021/21)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvana Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud proceda a la apertura y puesta en funcionamiento del Puesto de Salud ubicado en el paraje Yacones del departamento La Caldera. (Expte. N° 90-30.022/21)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés la creación de un bastón inteligente para personas con discapacidad visual ("Bippi"). (Expte. N° 90-30.052/21)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés la campaña de vacunación por COVID-19 llevada adelante por todo el personal de Atención Primaria de la Salud. (Expte. N° 90-30.053/21)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Adicción, Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas:

En el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas necesarias para la creación y puesta en funcionamiento de un Centro de Prevención y Rehabilitación de las Adicciones en la localidad de Embarcación. (Expte. N° 90-29.893/21)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

III

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-30.063/21

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Adherir a la Provincia de Salta a la Ley Nacional N° 27629 Ley de Fortalecimiento de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.

Art. 2º.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adaptaciones de dichas normas a la legislación provincial.

Art. 3º.- Establecer como Autoridad de Aplicación al Ministerio de Gobierno de la provincia de Salta o el organismo que éste designe.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente:

Esta Ley fue sancionada por el Congreso Nacional en fecha 2 de junio del 2021. La importancia de la Ley, a la que propongo que la provincia de Salta adhiera, hace referencia a beneficios reales para los Bomberos Voluntarios.

Es necesario reivindicar el trabajo de estos servidores públicos que, sólo por vocación con la sociedad, día a día arriesgan su vida por el bienestar común.

Entre las cuestiones más importantes que la ley prevé, son los beneficios referidos a salud, para que ante un eventual accidente mientras desarrollan sus actividades de rescate, puedan encontrarse cubiertos y ser asistidos por las instituciones de salud.

Asimismo, la eximición de impuestos o gastos operativos propios del manejo del cuartel, tales como la luz y el agua, que les permitirán destinar sus recursos a mejoras de equipamiento y capacitación. El traslado gratuito a sus lugares de trabajo, en definitiva es un avance importante y positivo en la legislación, que va a permitir a los Bomberos Voluntarios desarrollar sus actividades con mayor tranquilidad.

Por todo ello, es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del proyecto.

Guillermo Durand Cornejo

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. Nº 90-30.068/21

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Declárase el estado de emergencia agropecuaria por las heladas sufridas en los departamentos Orán, General San Martín y Rivadavia, por el plazo de ciento ochenta (180) días, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley. Queda facultado el Poder Ejecutivo a prorrogarlo por ciento ochenta (180) días.

Art. 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a coordinar con los organismos nacionales, provinciales y/o municipales con competencia en la materia, todas las medidas que estime conducentes para dar solución a la crítica situación y disponer los refuerzos, distribuciones y/o reestructuraciones de las partidas presupuestarias que resulten necesarias a tales efectos.

Art. 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con el Estado Nacional, Provincias, Municipios, personas humanas y jurídicas para gestionar de manera eficiente la aplicación de los recursos que se destinen a contrarrestar y subsanar los efectos dañosos de la crisis.

Art. 4º.- Facúltase al Ministerio de Economía y Servicios Públicos a otorgar herramientas financieras con el fin de auxiliar a los productores

agropecuarios de los departamentos declarados en el Art. 1º.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mashur Lapad - Manuel Pailler - Juan Cruz Curá

Fundamentos

Señor Presidente:

En los departamentos Orán, General San Martín y Rivadavia se está transitando una difícil situación en lo que hace a la producción agropecuaria. Las severas heladas por las bajas temperaturas afectaron y continúan afectando gravemente al sector agrícola y al ganadero.

En algunos sectores se registraron temperaturas de hasta -3° C. En general los cultivos son vulnerables a las heladas y se produce cuando la temperatura del aire desciende hasta formar cristales de hielo en el interior de sus células durante cierto tiempo. El proceso de deterioro de las plantas depende del estado fenológico en que se encuentre y de la especie a que pertenece. Alguno de estos efectos se puede apreciar en las hojas y tallos tiernos, destrucción de un gran porcentaje de flores y frutos pequeños, e incluso de la muerte total de la planta. Del proceso descrito surge ostensiblemente que afecta de forma directa la producción y calidad de las frutas y hortalizas. Como también afecta de forma directa e indirecta a la ganadería en cuanto hace a los alimentos (pasturas, etc.).

A ello debe tenerse presente que desde el año pasado el sector también viene atravesando una emergencia hídrica por escasez de agua. Se trata de un fuerte impacto negativo por la merma sustancial de agua en las distintas cuencas hídricas, ríos y arroyos de los departamentos.

La notoria crisis económica que viene atravesando nuestro país hace unos años se vio agravada en este último tiempo. Lo que se tradujo en la falta de dinero circulante y la consecuente disminución en la demanda de bienes y servicios, afectando negativamente el precio de los productos.

Así es que resulta necesario que se tomen medidas para contribuir con los productores agrícolas y ganaderos a fin de ayudarlos a paliar esta nueva y difícil situación que atraviesan, especialmente morigerar el impacto económico negativo generado por estas contingencias (dificultades en la evolución de las actividades agrarias y el cumplimiento de las obligaciones crediticias y fiscales, etc.)

Mashur Lapad - Manuel Pailler - Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Agricultura y Ganadería.

3

Expte. N° 90-30.069/21

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional N° 27548, que declara el 13 de noviembre de cada año como "Día Nacional de Lucha contra el Grooming".

Art. 2º.- Promuévese la realización en todo el territorio de la provincia de Salta de actividades tendientes a la concientización sobre la temática, conforme lo previsto por el artículo 2º de la Ley Nacional N° 27548.

Art. 3º.- Invítase a los municipios y comunas y a instituciones y organismos gubernamentales y no gubernamentales, a participar y generar las actividades de concientización a las que se refiere el artículo 2º de la presente ley.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

José Antonio Ibarra

Fundamentos

Señor Presidente:

La ley Nacional 27548 declara el 13 de noviembre como el Día Nacional de la Lucha contra el Grooming. Se refiere al acoso en línea (o ciberacoso) a menores de edad en internet por parte de adultos y recuerda la fecha en la que se sancionó la Ley 26904, en 2013, que lo describe como un delito penal.

La necesidad de poner en evidencia este flagelo está más vigente hoy, ya que en la Argentina las denuncias de ciberacoso y grooming en las redes sociales aumentaron un 58% desde que comenzó la pandemia.

En la Cámara de Diputados de la Nación, a fines del año pasado, se aprobó la creación del Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes. Con el voto afirmativo de doscientos veinticuatro legisladores, fue aprobado en una sesión especial.

La iniciativa ya tenía media sanción del Senado desde el 3 de septiembre pasado, llevará el nombre de "Mica Ortega", una niña de doce años oriunda de Bahía Blanca que fue víctima de grooming y femicidio en 2016.

El asesino de Micaela Ortega se había conectado con la niña a través de Facebook haciéndose pasar por una chica de su edad. Tenía cuatro perfiles falsos. En 2017 fue condenado por grooming en una calificación agravada por violencia de género con cadena perpetua.

El objetivo del Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes propone prevenir, sensibilizar y generar conciencia en la población sobre la problemática del grooming o ciberacoso a través del uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (Tics) y de la capacitación de la comunidad educativa.

Asimismo, se realizarán campañas de difusión a través de los medios masivos de comunicación y brindará información acerca de cómo denunciar este tipo de delitos en la Justicia, entre varios temas. Hoy, es posible reportar casos de grooming llamando a la línea 137 o 102.

Hoy una gran parte de la sociedad sabe lo que es grooming. Cuando se sancionó la Ley en 2013, prácticamente nadie lo sabía. La creación de la Ley y los avances en la justicia, la creación de fiscalías especializadas, por ejemplo, son aspectos muy positivos. Pero nada de esto debería tapar que todavía el camino por recorrer es muy amplio.

Los adultos tenemos la responsabilidad de acompañar y ayudar a los chicos a aprender a cómo cuidarse en internet y a cómo estar a salvo del grooming. Tenemos que empezar a leer sobre el tema, saber qué es, estar al tanto de los casos de grooming, aprovechar que hoy se trata mucho más, en los medios, este tipo de situaciones. Y estar preparados para poder hablar del tema.

En Córdoba y en Jujuy esta iniciativa de adhesión ya es ley y se trabaja en la protección de los menores.

Es por ello que solicito a mis pares den legal aprobación a este proyecto.

José Antonio Ibarra

- A la Comisión de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología.

4

Expte. N° 90-30.070/21

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se declara al Montañismo actividad de interés deportivo, cultural y socio-recreativo en todo el territorio provincial, reconociendo su influencia y aporte positivo en las tareas de exploración científicas, ambientales, educativas y de desarrollo humano.

Art. 2°.- A los fines de la declaración del artículo precedente se consideran actividades del Montañismo al senderismo, el trekking, el ascensionismo y la escalada así como las técnicas necesarias para concretarlas.

Art. 3°.- Se reconoce la existencia de sitios, recorridos y espacios de montaña de tránsito y uso ancestral e histórico. Estos sitios, recorridos y espacios podrán ser determinados por las autoridades locales o provinciales, por iniciativa propia o a propuesta de organizaciones de la comunidad, ciudadanos o asociaciones de montañismo.

Art. 4°.- La autoridad de aplicación designará los sitios, recorridos y espacios en los que se autorizará la práctica del montañismo y podrá conformar cuerpos de rescate permanentes con integración de asociaciones civiles, fuerzas de seguridad y voluntarios.

Art. 5°.- Las autoridades responsables de cada espacio físico arbitrarán los medios necesarios para que el acceso a los mismos para la práctica del Montañismo sea garantizado. El único requisito para el ejercicio de dicha práctica será la idoneidad, la cual será acreditada por las organizaciones e instituciones de montañistas que posean personería jurídica como tales o reconocimiento municipal, provincial o nacional.

Art. 6°.- Ante emergencias o urgencias que sufiere cualquier persona durante la práctica del Montañismo, las autoridades correspondientes llevarán a cabo las mismas acciones y pondrán a disposición los mismos recursos, que prestarían o pondrían a disposición para cualquier habitante, ciudadano o transeúnte que sufriera una emergencia o urgencia en cualquier punto de su

territorio por razones causadas por sí mismo, por terceros o por hechos de la naturaleza.

Art. 7°.- Las autoridades responsables del ámbito de seguridad podrán constituir un Cuerpo especializado a los fines de intervenir ante emergencias o urgencias en sectores de montaña, pero no podrán establecer condiciones de actuación de dicho Cuerpo que violen el derecho de trato igualitario dispuesto en el artículo 5°. En especial no se cobrarán los rescates ni se exigirán seguros especiales que no se cobrarían o exigirían a cualquier habitante, ciudadano o transeúnte en la misma situación.

Art. 8°.- Todas las actividades que se desarrollen en base a esta ley deberán respetar los principios y normas establecidas para cuidado y protección del ambiente, el respeto a las creencias, cultura e idiosincrasia de los habitantes del lugar, las reliquias fósiles y arqueológicas.

Art. 9°.- Se invita a la Provincia y Municipios a adherir a los principios y términos de la presente ley, dictando normas en tal sentido y dando cumplimiento a la designación de los sitios y espacios mencionados en el artículo 3°.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José Antonio Ibarra

Fundamentos

Señor presidente:

En los últimos tiempos se ha expandido la práctica del montañismo en sus diversas modalidades, las que tuvieron repercusión en algunas situaciones traumáticas como el extravío de personas en zonas de difícil acceso, búsqueda y rescate.

Esto se debe a que no existe reglamentación respecto de los espacios en los que se concreta la práctica del montañismo. Indudablemente es responsabilidad del Estado Provincial regular la materia y evitar desgracias.

Así como se establece la responsabilidad del Estado de garantizar el acceso a los espacios para la práctica del montañismo, este tiene dos condiciones: la idoneidad acreditada y el respeto a las normativas ya existentes.

En el articulado de la norma se establecen las pautas para otra problemática recurrente: la cuestión de las urgencias y emergencias, y aquí el principio es también el general. Los montañistas no son ni ciudadanos de primera ni de cuarta, y poseen los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro ciudadano ante situaciones en las cuales el Estado pueda o deba intervenir por hechos producidos por el mismo, terceros o la naturaleza.

Absurdo e incoherente sería que ante una urgencia se le pregunte a alguien si está en tal o cual lugar como turista, montañista, poblador, transeúnte o llevado allí sin ejercicio de su capacidad plena. Todos tienen derecho a recibir el mismo trato y las mismas acciones dentro de las posibilidades reales y que la naturaleza permite. Establecer diferencias es atentar contra la igualdad ante la ley.

No obstante el Estado debe ser terminante en la imposibilidad de

proteger a todas las personas en todo ambiente y circunstancia porque el hombre no puede dominar las circunstancias de la naturaleza y es justamente esa una de las razones que motivan a la práctica del montañismo.

La ley que se propone permitiría la creación de un cuerpo especializado para actuación en zonas de montaña, siendo ello exclusiva decisión de los organismos que, justamente, se ocupan de la seguridad ciudadana. Este cuerpo especializado puede conformarse por organizaciones de montañistas, personal del Ejército, de Gendarmería, de la Policía, todos ellos debidamente capacitados.

Finalmente, se invita a los Municipios a adherir a esta norma para unificar el criterio en toda la Provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores senadores la aprobación del presente proyecto.

José Antonio Ibarra

- A la Comisión de Turismo y Deportes.

IV

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-30.061/21

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades de voluntariado social que lleva adelante la organización "Scout Zenta" en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Señor Presidente:

La Misión del Movimiento Scout es contribuir a la educación de los jóvenes a través de un sistema de valores basado en la Promesa y la Ley Scout, para ayudar a construir un mundo mejor donde las personas se desarrollen plenamente y jueguen un papel constructivo en la sociedad.

Está integrado por niñas, niños, jóvenes y adultos comprometidos con el estilo de vida scout, su religión, la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos, la autoafirmación de la persona humana, el cuidado de las relaciones interpersonales y el respeto por el medio ambiente. Orgullosos de pertenecer por los valores que comparten, trabajan responsablemente en la promoción para el desarrollo de la comunidad, provocando la transformación social a través del crecimiento personal, y de proyectos y espacios compartidos.

La zona 45 de la provincia de Salta comprende desde la ciudad de Salvador Mazza hasta Rosario de la Frontera. La pandemia también afectó a

estos grupos locales, particularmente “Scout Zenta”; sin embargo, estos vecinos comprometidos con su ciudad se adaptaron y continuaron con sus actividades. Es por eso que en el mes de mayo de 2020 los adultos del grupo adhirieron al plan nacional de voluntariado scout, que consistía en dar meriendas y viandas calientes para la cena. Junto al grupo Kaa- Oiko (“naturaleza viva”), el primer grupo scout originario del país, trabajaron semanalmente en la elaboración y entrega de doscientas meriendas y doscientas viandas para la cena, los días sábados en el centro vecinal del barrio Taranto en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Asimismo, se capacitan constantemente con el objetivo de formar líderes que aprendan a participar democráticamente en las instituciones.

A fin de destacar a este grupo humano de excelentes valores, es que solicito a mis pares su acompañamiento en la aprobación de este proyecto.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2

Expte. N° 90-30.062/21

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declárase de interés de esta Cámara el reconocimiento efectuado a través de la plataforma Trip Advisor del Museo de Arqueología de Alta Montaña (MAAM) como el mejor museo del país.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Señor presidente:

De acuerdo a Trip Advisor, sitio web estadounidense que proporciona reseñas de contenido relacionadas con viajes, el MAAM (Museo de Arqueología de Alta Montaña) de Salta se encuentra número uno entre todos los museos de Argentina para visitar, de entre ochocientos cuarenta y un puestos del ranking. Además, nuestro museo obtuvo el premio “Travellers* Choice 2020*” que se elabora a partir de miles de comentarios y valoraciones que hacen viajeros de todo el mundo en Tripadvisor. Cabe destacar que todo ello se fundamenta en foros de viajeros y en las opiniones y puntajes que rinden directamente aquellos que han visitado el museo, quienes viven una experiencia única al recorrerlo.

Particularmente sobre el Museo MAAM, los viajeros destacan: la eficacia de la información brindada, el valor histórico de su colección permanente, el legado ancestral que difunde y la excelente atención al público, entre otros puntos fuertes. Todo ello surge de una simple consulta en la página web donde se pueden observar testimonios como: *“Imperdible!!! La visita guiada es fantástica y el museo súper bien organizado”*. *“Es una interesante muestra sobre la antropología de Salta. La atracción principal son los Niños de Lluillaco y es muy interesante los esfuerzos para su preservación”*. *“Increíble*

hallazgo. Mucho trabajo de los arqueólogos, muy bien mostrado y con mucha información. Un lujo”; “Es una de las experiencias más impactantes y conmovientes que vivenció. El estado de conservación de las momias (se exponen una por vez como medida de preservación), junto al respetuoso entorno que las envuelve hace del museo algo único”.

El MAAM ha logrado posicionarse a nivel global como un referente cultural y turístico ya que ha trabajado en diversos procesos y certificaciones como las Normas ISO 9001 que garantizan un trabajo de excelencia para la atención del visitante. Las Directrices de Accesibilidad Puestas en acción han logrado que se convierta en un museo abierto a todos los públicos con programas diseñados para cada necesidad.

Cabe mencionar que si bien los viajes en 2020 fueron diferentes debido a la pandemia, las instalaciones se adaptaron a protocolos específicos, por lo que el MAAM cuenta hoy con un recorrido y una atención de total seguridad para el visitante que encuentra toda la información en formato de códigos QR.

A fin de destacar a este museo salteño, que cumple un rol esencial e imprescindible en la difusión y conservación de nuestra cultura, es que solicito a mis pares su acompañamiento en la aprobación de este proyecto.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3

Expte. Nº 90-30.064/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo Nº 116 de la Constitución Provincial y el artículo Nº 149 del Reglamento interno de la Cámara requerir al señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y/o al organismo que corresponda, para que informe en el plazo de diez (10) días:

Asunto: Municipio Santa Victoria Este (departamento Rivadavia)

Detalle (total y discriminado) de los montos y fondos de orden provincial y nacional efectivamente girados al municipio de referencia desde el mes de diciembre del año 2019 a la fecha.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Queda reservado en Secretaría, a los efectos de su tratamiento inmediato.

4

Expte. Nº 90-30.071/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo Nº 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo Nº 149 del Reglamento interno de este Cuerpo, requerir al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Ministerio de Infraestructura, informe en un plazo de cinco (5) días:

- a) Criterio de selección de postulantes para el acceso a una vivienda perteneciente al Programa Federal Casa Propia para el departamento Cafayate.
 - b) Listado de las cuarenta familias postuladas a tal beneficio.
- Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente:

Es importante reconocer la importancia de la construcción de viviendas en la provincia de Salta a través del Plan Federal Casa Propia, que permitirá suplir la demanda habitacional que tanta falta hace.

Cafayate ha sido beneficiada con la construcción de cuarenta viviendas en un loteo social entregado hace dos años.

La cuestión es que hay muchos vecinos preocupados e interesados por saber quiénes serán los beneficiarios de esas viviendas y cuáles son los criterios que se están teniendo en cuenta para la selección.

Lo que me lleva a presentar esta solicitud es saber qué papel cumple el municipio en esta movida, ya que al coincidir en tiempo de campaña política, todo pareciera tomar otro tinte y deja muchas cuestiones dudosas por resolver y preguntar, y qué mejor tener la respuesta de los encargados directos de esta cuestión.

Es por ello que solicito a mis pares acompañen la iniciativa.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- Queda reservado en Secretaría, a los efectos de su tratamiento inmediato.

V

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-30.065/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y UCEPE, arbitren y gestionen las medidas necesarias, a los fines que se ejecute por vía provincial o nacional, la obra de construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4.162 de la Comunidad Originaria de Pozo El Tigre, del municipio Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Este proyecto que en esta oportunidad vengo a presentar en esta Cámara Alta, tiene lugar por iniciativa de este Senador y ante la necesidad de

construir un nuevo edificio para la escuela de la comunidad educativa, Escuela Primaria N° 4.162 de la Comunidad originaria de Pozo El Tigre, del municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Esta escuela primaria cuenta con una matrícula altamente considerable, de la cual un 80% son niños originarios y el resto pertenecen a familias criollas de esa zona del municipio de Santa Victoria Este.

Por otra parte, cabe señalar que esta Escuela del Pozo El Tigre viene funcionando en una estructura edilicia muy antigua, deteriorada y con su espacio físico desbordado por la cantidad de alumnos, por lo que es menester viabilizar la construcción de un nuevo edificio escolar.

Por lo expuesto, y porque la educación es una cuestión de Estado, señores senadores solicito que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. N° 90-30.066/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Social, disponga la instalación y funcionamiento de oficinas de la Secretaría de Asuntos Indígenas de la Provincia, en los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, para articulación de gestiones y atención de los pueblos originarios, con una fuerte descentralización de los beneficios.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara Alta surge por iniciativa de este Senador y atento al anhelo de los pueblos originarios del departamento Rivadavia, quienes solicitan una atención más personalizada de sus necesidades por parte del Ministerio de Asuntos Indígenas.

Es cierto que los municipios de Rivadavia brindan atención y asistencia a los ciudadanos aborígenes, pero también es real que los habitantes originarios solicitan diálogo, participación, gestiones y atención de parte del Poder Ejecutivo Provincial. Frente a esta expresión y solicitud de los originarios, que es de público conocimiento, tiene lugar este pedido formal desde el Senado Provincial.

En virtud de esto, es necesario que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Social, disponga la instalación y funcionamiento de oficinas dependientes de la Secretaría de Asuntos Indígenas de la Provincia en los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, para articulación de gestiones y atención de los pueblos originarios.

De esta manera se podría descentralizar todo cuanto hace y lo mucho que tiene para ofrecer el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría de Asuntos Indígenas, estableciendo para ello la instalación de oficinas in situ, es decir en el propio lugar donde habitan los pueblos originarios.

Mashur Lapad

- A Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

3

Expte. N° 90-30.067/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Provincial, a través del Ministerio de Economía; Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y Ministerio de Educación, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se disponga la creación, construcción y funcionamiento de una Escuela de Educación Especial en la localidad de Rivadavia con un Anexo en La Unión, del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Este proyecto que hoy pongo a consideración de esa Cámara es impulsado por este Senador Provincial, por entender y conocer muy de cerca la necesidad que tienen las familias del municipio de Rivadavia Banda Sur, que anhelan y esperan una Unidad Educativa para Personas con Capacidades Diferentes.

Ante esta realidad del Chaco Salteño, donde muchos hogares tienen integrantes discapacitados, quienes carecen de una educación adecuada y personal, mucho menos podemos mencionar una rehabilitación terapéutica, por ello es menester crear, construir y poner en funcionamiento una Escuela de Educación Especial en la localidad de Rivadavia con un anexo en La Unión.

Además de ser necesario la creación de esta Institución Educativa, es de vital importancia articular con hospitales y el Ministerio de Salud Pública para abordar y acompañar la parte pedagógica con un plan y cobertura de rehabilitación terapéutica.

Las personas con capacidades diferentes tienen sus derechos y existe el marco legal vigente que hace observar que el Estado Provincial y el Estado Nacional deben procurar una educación especial con rehabilitación terapéutica para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos con discapacidad.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expte. Nº 90-30.072/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y por intermedio de este al Instituto Provincial de Vivienda, arbitre los medios necesarios para que en una futura urbanización se pueda suplir, de manera prioritaria, la demanda habitacional para el remanente de familias que no fueron adjudicatarios en el sorteo de lotes sociales en Finca Socorro II, realizado el día 24 y 25 de junio del año 2019 por parte del I.P.V en el departamento Cafayate.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El 24 y 25 del mes de junio del año 2019 se realizó el sorteo de lotes sociales en Finca El Socorro II. El mismo facilitó a muchísimas familias acceder a un terreno social.

Cabe resaltar que en el sorteo ingresaron familias inscriptas en el IPV como las familias inscriptas en el ex Tierra y Hábitat, siendo un número considerable de postulantes. A lo que va del año se hicieron los trámites burocráticos por parte del IPV en el Departamento, llámese re empadronamiento, actualización de datos, reclamos, etc.

Una vez depurada toda información relevante, el grupo de postulantes se redujo considerablemente, quedando un padrón definitivo.

Una vez realizado el sorteo, al margen que se beneficiaron quinientas diecinueve familias, quedaron sin esa posibilidad un grupo considerable de familias.

Es por ello que, a través de conversaciones con el Presidente del IPV de ese entonces, se llegó a la conclusión de que había que buscarle una pronta solución habitacional al remanente que quedó, en comparación de lo que se sorteó.

En esa oportunidad se solicitó que el gobierno provincial realice la compra de un remanente de terrenos y proyecte un estudio de habitabilidad como para poder urbanizar como corresponde, en un futuro próximo.

Viendo que se están avanzando en las negociaciones de urbanización es que solicito se tenga en cuenta mi pedido.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: solicito que este proyecto se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Queda reservado en Secretaría.

5

Expte. N° 90-30.073/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para la creación de otra División de 5° Año en el Colegio Secundario N° 5.150 Las Palmas, departamento Cerrillos, por el incremento de matrícula y poder así cumplir de manera efectiva los protocolos COVID/19 y garantizar la calidad educativa a los egresados.

Carlos Sanz Vega

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

4

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- Solicitan licencia para la sesión del día de la fecha los señores Senadores por el departamento de Cerrillos, Fernando Sanz Vega, y por el departamento General Güemes, Carlos Alberto Rosso.

En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

5

HOMENAJES

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: voy a pedir que se altere el orden de los homenajes y recibamos en esta oportunidad al cantante lírico Néstor Rafael Acuña Soler, a quien este Senado decidió homenajear en honor a su vasta trayectoria, así es que le voy a solicitar a mis pares y a usted, si es posible, la presencia del señor en el recinto y que le hagamos este homenaje que ha sido aprobado por el Cuerpo.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la propuesta de la señora Senadora por el departamento La Caldera. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

- Se invita al señor Néstor Rafael Acuña Soler a que ingrese al recinto a los efectos del homenaje dispuesto por Resolución N° 80/21.

- Es la hora 18 y 10.

- A la hora 18 y 35:

Sr. Presidente (Marocco).- En sus bancas, señores senadores.

Muchas gracias por su participación en el homenaje a nuestro tenor lírico, señor Acuña Soler.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: en estos dos últimos años en la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto del Senado el tema relacionado con el agente financiero de la Provincia ha sido sin ninguna duda uno de los más requeridos en nuestra Comisión. Y el año pasado recuerdo, de mi autoría, se aprobó una declaración solicitando al agente financiero de la Provincia a través del Ejecutivo Provincial para la provisión de cajeros automáticos, en este caso en el municipio de San Lorenzo. Esto motivado por una enorme cantidad de vecinos que me solicitaron con sus firmas que hiciéramos las gestiones para que el Banco Macro, agente financiero de la Provincia, cumpla con el contrato de dar este servicio indispensable a los vecinos de San Lorenzo. Pues grande fue mi sorpresa cuando a los días de mi intervención en esta Cámara me mandaron un mensaje desde el Banco Macro diciéndome que no solo iban a poner más cajeros, sino que iban a poner una sucursal del banco allí. La verdad que fue fantástico, ya estaba cerca de hacer un homenaje por la celera respuesta del Banco Macro. Tal es así que les dije a los vecinos que se pongan contentos porque ya estaba.

Me reuní con el Intendente, comentamos, y el Banco Macro parece que empezó esta gestión, el municipio también cumplió, facilitó un terreno, pero al día de la fecha ni el cartel, pasó un año, ni el cartel.

El problema no es ya solicitar un cajero para Iruya, Santa Victoria, Orán, cualquier lugar de la Provincia, aquí el problema es que la esencia del Banco Macro, agente financiero, es proveer dinero a la comunidad y es evidente que, al margen del excelente trato y nivel humano de su personal, que quiero destacarlo, está fallando en lo esencial. El banco se ocupa de entregar dinero y no lo está haciendo porque los cajeros están, pero no tienen dinero ¡y todos los días la misma imagen! Y estoy hablando del Municipio San Lorenzo, porque no es como aquí, en Salta Capital o cualquier ciudad grande de la Provincia, donde cualquier vecino si no tiene dinero el cajero ya estamos acostumbrados que tenemos que caminar varias cuadras hasta conseguir otro. En San Lorenzo no hay dinero, que es lo que ocurre siempre, nunca tiene dinero, de los siete días de la semana, por lo menos cuatro días no tiene dinero, y es el único cajero del Banco Macro. He podido ver la desesperación de muchísimas personas que, vaya a saber de qué forma, se las arreglan para hacer diez kilómetros y llegar a la ciudad a tratar de conseguir el dinero al que tienen derecho, porque para eso tienen su dinero en este Banco, que es el agente financiero de la Provincia.

Hago votos para que se hagan eco de verdad en el Banco, e insisto, no se trata de pedir que pongan nuevos cajeros, sino de que los cajeros que están, que tengan dinero. ¡Cómo es posible una negligencia tan grande como esa!

Sr. Presidente (Marocco).- Preocupa sus palabras, señor Senador, por dos temas. Primero, por faltar al cumplimiento de lo que se debe prestar, y segundo porque me gustaría saber en virtud de qué cedió terreno el Municipio de San Lorenzo. Este municipio pertenece al departamento Capital, podemos ver las

carencias que tiene, la falta de recursos para invertir, mucho más de lo que invierte, y no estoy haciendo ninguna crítica, simplemente diciendo que le debe faltar recursos para atender todo lo que debe hacer. ¿Usted sabe en virtud de qué y con qué cargo se ha cedido terreno a esta entidad bancaria riquísima, a efectos de instalar un cajero para el servicio de quien tiene la obligación de hacerlo? ¿Usted puede informar eso, señor Senador?

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: debo decirle tal cual mis palabras, que de las conversaciones con el Intendente de San Lorenzo “colaboró con este banco” y no puedo decirle a qué título. Si llegó la colaboración, el ceder un terreno, espero que no, comparto su preocupación, ya que de ninguna manera podemos decir que el banco, agente financiero de la Provincia tenga algún problema de liquidez, en absoluto, es uno de los bancos poderosos que tiene la Argentina, y gracias a la provincia de Salta también. Recordemos que el Presupuesto entero de la Provincia pasa por allí, el presupuesto de cada uno de los municipios. Quiera Dios, señor Presidente, que su preocupación no llegue más allá que la mía, ya voy a verificar, para la próxima sesión voy a tener esa respuesta.

Sr. Presidente (Marocco).-Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: en el corto tiempo de siete meses, hago uso de la palabra -desgraciadamente- para referirme a la pérdida de un hermano. Duele mucho cuando los hermanos no solamente son hermanos sino que son compañeros, militantes, amigos. Y cuando hablamos de amigos, de compañeros militantes recordamos todas las cosas por las que hemos luchado y trabajado pensando en cómo aportar ese granito de arena a la sociedad, no solamente de Guachipas, de los Valles, de la Provincia. Recordar al “Petiso” Manuel, cuando llevamos por primera vez sesenta chicos del departamento Guachipas a conocer el mar, lo que nos hubiese gustado cuando íbamos a la primaria que alguien lo haya hecho. Seguimos trabajando y al próximo año llevamos no solamente de Guachipas sino de La Viña, de Moldes, de todo el valle, y así sucesivamente hasta que logramos llevar más de veinte mil chicos de toda la Provincia a conocer el mar. Estoy seguro que algún chico va a escuchar esto y -ya debe estar grande y con hijos- recordará esas anécdotas, esas vivencias. Y cuando llevamos sesenta colectivos, hay algunos senadores o intendentes que estuvieron presentes, desde acá iba todo a cargo de Manuel, cuando íbamos a San Antonio de los Cobres, a Nazareno, el Norte, y cuando empezamos a incursionar en la política, cuando nos dimos cuenta que para estar en política uno debe tener vocación de servicio, que es lo que nos habían enseñado nuestros padres, en especial mi madre, a quien le mando un fuerte cariño, un fuerte abrazo, que a sus ochenta y cinco años en siete meses tuvo que despedir a dos hijos. Es muy fuerte y muy doloroso ver una madre que llora cuando tiene que sepultar a un hijo y hoy tengo a mi querida “Chirusa” resistiendo, como el junco que -dicen- se dobla pero que no se rompe, como esa gaucha infernal de Sauce Redondo, como la enseñanza que dejó Manuel a su equipo de trabajo.

No podía dejar pasar por alto, señor Presidente, discúlpeme señora Senadora, señores Senadores, pero esto suele pasar cuando uno tiene a un amigo, un militante, un compañero y que muchas veces está por encima hasta

de ser hermano de tu misma sangre. Por eso, mil disculpas y desde aquí mandarle un gran recuerdo a mi hermano Luis Ibarra que falleció el 10 de diciembre después de haber estado treinta y cinco días internado por el covid, desde aquí decirles que hace una semana hoy, casi veinte días entubado, terminó falleciendo mi "Petiso" querido. Será hasta siempre Manuel. Te voy a extrañar, y mucho.

Gracias, señor Presidente. *(Aplausos)*

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: el 9 de julio en la localidad de Campo Quijano vamos a tener un acontecimiento histórico. Campo Quijano cumple cien años, creció a la par del ferrocarril, forjó su identidad en el Ramal C-14, donde los hombres y mujeres que trabajaron ahí nos enseñaron fundamentalmente la cultura del trabajo y el amor a la tierra. Me crié en Quijano con mis abuelos y nos enseñaron esto, la cultura del trabajo. Campo Quijano es un pueblo que ha sido postergado muchas veces y que ahora va resurgiendo de la mano del ferrocarril y ahora va a resurgir de la mano de la minería. Tenemos la esperanza de un futuro mejor, y claro que la tenemos de la mano de la minería y fundamentalmente por el acompañamiento que estamos teniendo del gobierno de la Provincia para la instalación de empresas mineras en nuestra comunidad.

El segundo punto al que me quiero referir es a lo que planteaba el Senador por Capital, comparto algunos de sus términos con respecto al tema de los bancos, pero también lo hablamos en este Senado cuando veíamos las colas de los jubilados en las entidades bancarias, ahí vimos que muchos bancos tienen pocos cajeros con respecto a la cantidad de clientes. El 80 % de las entidades bancarias está en Salta Capital, el resto solamente un 20%, están en Orán y Tartagal.

Hemos pedido informe, a través de la Secretaría de Defensa al Consumidor, a todas las entidades bancarias, solamente una nos contestó, el Banco Macro. Y tenemos problemas no solamente por la falta de dinero en San Lorenzo, problemas en varios lugares, como ser en La Viña, que en esa oportunidad lo tratábamos, porque hay entidades bancarias que tienen su sede en Capital y que no tienen ningún cajero en el territorio de la Provincia, y como son entidades privadas pertenecen a la red Banelco y los otros bancos pueden generar tarjetas para que realicen el cobro. Por lo que en muchos lugares de la Provincia el dinero no dura nada, sobre todo cuando tienen que cobrar.

Antes de la pandemia, en el sector privado teníamos cerca de ciento veinte mil clientes en los bancos. Imagínense ustedes ciento veinte mil clientes y solamente con cajeros en Salta Capital ¿y en el Norte y en el Valle de Lerma, en los Valles Calchaquies, en el resto de la Provincia? La parte privada paga con tarjeta y no hay ningún cajero de otras entidades bancarias. Es un tema para discutir a fondo, necesitamos la intervención del Banco Central de la República Argentina para cambiar esta realidad que estamos viviendo y que se vio reflejada en la época de pandemia cuando todos preocupados, la dirigencia política, la social, la policía de Tránsito verificando el distanciamiento social, que no haya accidentes con los abuelos en ese momento. Veíamos sobre la calle España en la vereda de un metro un abuelo tras de otro o atrás de la

Catedral también y cuando estudiamos la situación no tienen la cantidad de cajeros. Por eso decía comparto, en parte, lo que planteaba, con justa razón, el Senador por Capital.

Por último, quiero referirme a lo que hacía referencia el Senador por Guachipas. Hace quince años nos conocimos, cuando llenó el Delmi con niños y jóvenes salteños para ir a Mar del Plata y estaba Manuel, con su andar tranquilo recorriendo Rosario de Lerma, llevaron chicos de Rosario. Como somos hombres de política, hablamos de política y, cuando hablaba con Manuel y con el Senador Ibarra, me dijeron que necesitaban que los acompañe en un proyecto político. Entonces le dije: "José, no te voy a acompañar porque no te conozco y capaz que con el tiempo sí". A pesar de decirle no a José y a Manuel, mandaron lo mismo a los chicos que habíamos seleccionado. Esto muestra a las claras que cuando se quiere trabajar para la gente, no hace falta identificación de partidos políticos, sino que hace falta la sensibilidad que tuvo Manuel.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

Sen. Vásquez.- Señor Presidente: adhiero al reclamo expuesto por el Senador por el departamento Capital con respecto a los cajeros automáticos, que no solamente es un problema crónico de San Lorenzo, sino también de todo el Valle Calchaquí, de San Carlos, Animaná y hasta en el mismo Cafayate, ya sea por problemas técnicos o falta de dinero, tres o cuatro días a la semana los cajeros no entregan dinero. Con un solo cajero en el pueblo es un problema y muchas veces en el "rally" buscando cajeros se llega a Cafayate, y allí, el cajero que está pegado al banco no entrega dinero. En los días hábiles de la semana, once de la mañana en el cajero de Cafayate, que tiene cuatro bocas y solamente funciona una, la fila es de cincuenta o setenta metros, una o dos horas de espera. No sé en manos de quién está la solución de esto, pero de que es un problema, es un gran problema y deberíamos encontrar el camino o ver la forma de solucionarlo.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: deseo ampliar las quejas que manifestaron mis pares con respecto al cajero del Banco Macro. Acabo de recibir un mensaje, hace cinco minutos, que en La Poma está sin servicio el único cajero que hay en el pueblo, y en el Departamento. Para nosotros esto es muy importante, más aún por la altura del mes, estamos al día 7, allá no hay Rapipago y la gente quiere pagar sus cuentas a través del débito o de alguna transferencia y no lo está pudiendo hacer. Se nos complica muchísimo.

Me contacté recién con la gente del Banco Macro, me dicen que es una cuestión de conectividad, pero -comparto con lo que dijo el Senador por San Carlos- prácticamente una o dos veces en la semana estamos con esta problemática.

Siento mucho que no estemos atravesando por un buen momento, la semana pasada tuvimos la pérdida de un ser querido, el hermano del Senador José Ibarra, como así también la pandemia está consumiendo amigos, familiares, muchos están enfermos y otros que tuvimos que sentir la pérdida de

ese ser querido. Ojalá que con las vacunas, las campañas que hay con respecto a la vacunación, podamos ir superando día a día y que todos los habitantes tomemos conciencia de que es una de las salidas para protegernos, no será totalmente, pero sí hace que ese virus no sea tan fuerte como cuando no tenemos la vacuna.

Otra cosa que quiero manifestar es la burocracia que tenemos para conseguir algo. En la escuela de El Saladillo de La Poma, su cocina, que es familiar, de cuatro hornallas, no es ni siquiera una cocina industrial, no funciona. La Directora de la escuela, los padres lo manifestaron al Ministerio hace un par de meses. Apenas me enteré del tema empecé a golpear puertas por el Ministerio y me doy con la novedad de que realmente es largo el camino que tiene que seguir un expediente, prácticamente pasar entre quince o dieciséis oficinas, una licitación de por medio, para que se pueda concretar. Esa escuela hoy se encuentra funcionando con una cocina prestada por un papá. Son quince o dieciséis chicos los que concurren a la escolita. Este fin de semana se pusieron de acuerdo con la cooperadora para hacer una rifa.

Mi queja es por qué tenemos que llegar a organizar una rifa para arreglar una cocina prácticamente familiar en una escuela que tiene muchas necesidades. Estoy a disposición para ayudar, si es necesario, en la parte legislativa para que podamos resolverlo, no tan solo para esa escuela sino para todas las instituciones que dependen de los distintos Ministerios, de Seguridad, Salud, Educación. Me duele decir que sentí vergüenza que no podamos dar respuestas de parte del órgano oficial, en este caso de un ministerio. Tenemos que recurrir a una rifa o una lota para solucionarlo. Manifesté a los responsables del área, a la parte contable, al Ministro, esta necesidad de la cocina.

Creo que debemos trabajar, de qué manera no sé, si hay que modificar alguna cuestión legislativa para que no tenga tan largo camino un expediente, por una simple cocina, un simple pizarrón. La educación no tiene tiempo para esperar. Y el riesgo para las cocineras también es importante, que se incendie una cocina, como sucedió, por la pérdida de gas porque ya está viejita la que tienen, es muy crítico, y que llegue a suceder nuevamente, peor todavía.

Vamos a tener que aunar criterios para subsanar este tipo de cuestiones y necesidades de nuestra población educativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: no podemos dejar pasar la oportunidad en este Senado de recordar un nuevo aniversario del 9 de Julio Día de la Independencia.

Aquella visión que tuvieron nuestros patriotas en 1816 sigue más vigente que nunca, porque en aquel momento se enarbolaban las banderas de la libertad, de la fraternidad, de la igualdad. Un 9 de julio del '47 también Perón declaraba la independencia económica de nuestro país, convencido de que sin independencia económica no podía haber una soberanía popular, no podía haber justicia social.

Han pasado muchos años desde aquel 9 de Julio de 1816 y hoy los argentinos seguimos tratando de romper cadenas. En aquel momento eran las

cadenas que nos ataban con las colonias españolas, hoy son otras cadenas con las que tenemos que hacer frente, hoy buscamos otra independencia, y hablo de la independencia económica, de la independencia tecnológica, de la independencia científica, de la independencia de la salud, son otras independencias que vamos buscando, el tener que depender que nos manden una vacuna de otro país, el tener que depender si llegan o no, por más esfuerzos incesantes que hacen nuestras autoridades nacionales y provinciales nos siguen faltando algunas vacunas.

Así como aquellos patriotas de 1816, reitero, peleaban por aquella independencia y por romper aquellas cadenas de España, hoy también tenemos patriotas que siguen luchando. Por eso el 9 de julio en La Caldera, en el Hospital Corina Bustamante, vamos a homenajear a cada uno de los médicos, enfermeros, personal de salud que están haciendo patria, que están tratando de romper las cadenas que nos están atando a este virus, que están peleando día a día.

Va a ser un 9 de julio distinto en La Caldera, sin los festejos que siempre hacíamos, con desfiles, con actos, va a ser un 9 de julio en el hospital homenajear al personal de salud.

No puedo dejar pasar la oportunidad de recordar que en aquel 9 de julio San Martín reclamaba, desde Cuyo, la independencia mientras preparaba un ejército que iba a cruzar hacia Chile, Belgrano también reclamaba la independencia y alentaba a los patriotas, pero no podría haber habido un 9 de julio si el General Martín Miguel de Güemes no hubiese estado en el Norte conteniendo a los realistas que querían ingresar a nuestro territorio y evitar que se declare la independencia.

Es una nueva fecha en la cual tenemos que honrar a aquellos hombres y mujeres que a la par de Güemes lograron que los realistas no ingresen y hoy los argentinos puedan estar festejando un 9 de julio de 1816.

También este 9 de julio nos tiene que traer nuevos compromisos, como decía hace rato, como patriotas, y a lo mejor el compromiso hoy sea un poco militar la vacuna, como decía el Senador de La Poma hoy es el instrumento que tenemos para evitar contagios, para evitar que esta enfermedad se siga propagando, y bueno, militemos la vacuna porque increíblemente hay muchos argentinos y argentinas que todavía hoy se resisten a esta vacuna.

Quiero también adherirme al homenaje del Senador José Ibarra a su hermano, Manuel Ibarra, quien fue un hombre de la política y que siempre estuvo para tender una mano cuando alguien levantaba un teléfono y lo necesitaba.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: para adherir a las palabras de los senadores preopinantes en lo que tiene que ver con la pérdida del hermano del Senador José Ibarra que ha ocurrido la semana pasada. También, ya ha pasado, el día 6 fue el Día del Empleado Legislativo, y en la sesión pasada hicimos varios senadores homenaje en ese sentido, pero como lo he manifestado en más de

una sesión que siempre que pudiera hacerlo lo haría, quería recordar a nuestro compañero empleado legislativo que se nos fue el 13 de octubre del año 2020, Waldemiro Enrique Araya Rojas, va a hacer un año que no nos acompaña y que lo llevó esta pandemia, este Covid.

Me enteré, y tiene que ver con los empleados legislativos, que la semana pasada se fue un gran amigo que trabajaba en la Cámara de Diputados, Carlitos Villagra. Carlos Villagra es conocido porque su hermano es miembro de Los Sauzales. Mi saludo y condolencias a su señora, a sus hijas, a su familia.

Hablando de pérdida de vidas, me estaban dando la noticia de la pérdida de una gran compañera del departamento Anta, de la localidad de Gaona, doña Santos Montenegro viuda de Giménez, una gran militante, dirigente muy importante de esa localidad, con mucha experiencia, tiene una historia que ha crecido a la par del pueblo. También nuestras condolencias a la familia Giménez Montenegro.

El 9 de Julio, Declaración de la Independencia, se recuerda lo que le ha costado a nuestros próceres, y en el departamento Anta algo que ha acontecido puntualmente en el pueblo de El Quebrachal, un día 9 de julio del año 1988, un accidente carretero de un camión que traía dirigentes a votar en las elecciones internas nacionales, internas presidenciales de Menem y Cafiero, internas del Partido Justicialista. En ese accidente han perdido la vida más de una docena de personas, familias muy conocidas Perelló, Pérez, Maldonado y otros apellidos tan ilustres de la zona que venían a cumplir con su deber cívico. Como todos los años lo hacemos, recordarlos y nunca los vamos a olvidar.

En esta pandemia, quien no ha perdido a un ser querido. Hace poco nos dejó un vecino muy conocido, uno de los primeros panaderos de nuestro pueblo de El Quebrachal, Federico Segundo Contreras, gran futbolista también, tenía una enfermedad preexistente. Pero lo que está ocurriendo en Anta con el crecimiento de los contagios en estas últimas semanas en los cinco municipios y en casi todos los pueblos que son parte de estos cinco municipios, nos tiene muy preocupados. En ese sentido había presentado un proyecto y pedía que los señores senadores puedan aportar ideas o complementar el proyecto de ley. Todos los fines de semana hay noticias, en el diario del lunes, que no bajan de veinte las fiestas clandestinas, hay en toda la Provincia, y estamos hablando de fiestas clandestinas que son registradas, a las que la Policía puede llegar y hacer el informe y que termina con la multa que se cobra sobre esa fiesta clandestina. Entendemos que no son pagadas porque quizás no tenemos los juzgados contravencionales, entonces había presentado un proyecto para que esas multas puedan hacerse efectivas por parte de las personas que organizan, del inmueble donde son organizadas esas fiestas, que las mismas sean incorporadas a las boletas de luz. De esa manera creo que podemos combatir un poco estas fiestas clandestinas. Todos somos conscientes que son las fiestas clandestinas las que están elevando el número de contagios en la provincia de Salta.

En ese sentido, quiero pedirle a los colegas senadores de la Comisión de Legislación General y a todos, que podamos trabajar en ese proyecto, porque somos parte de este gobierno y debemos traer las herramientas para que el Poder Ejecutivo de la Provincia pueda seguir paliando esta situación, más allá

de que ya tenemos las vacunas y que hay muchas personas que ya se pusieron hasta las dos dosis, la situación sigue siendo grave, por menos en lo que tiene que ver con el departamento Anta.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: antes que nada mando un abrazo de gol al “Profe”, como lo conocía personalmente, al hermano querido de nuestro colega José Ibarra.

Quiero hacer mías las palabras del Senador Durand Cornejo. Si bien sabemos que tenemos este inconveniente del Banco Macro en toda la provincia de Salta, Cafayate lo sufre muchísimo, al ser una zona turística tenemos inconvenientes al respecto. Constantemente me he reunido con las autoridades de esta entidad tanto en Cafayate como en la Provincia y coincidimos muchas veces que también depende de la comunidad, de todas las empresas y comerciantes, que deben hacerse eco de esta situación. Por ejemplo, hace tres años que vengo instando a la instalación del sistema extra cash en Cafayate, lo que permitiría que el banco tenga un mejor control y operatividad, también el uso del posnet en cada entidad de Cafayate. Lo que sí ahí tenemos inconvenientes es por el hecho de que no quieren tributar y eso complica un poco la situación. Quiero aclarar que no estoy en defensa del Banco Macro, sino que considero que todos debemos colaborar y aportar para que esto funcione, que no haya aglomeración en el Banco Macro y no nos quedemos sin un peso en los cajeros automáticos. Se ha gestionado curso de capacitación en “Cuentas Sanas”, para que el ciudadano común pueda mejorar la situación financiera y pueda utilizar las distintas tecnologías, y mejorar inclusive sin necesidad de asistir a un cajero automático. Creo que también hay que verlo de ese lado.

Por otro lado, quiero celebrar la visita del Ministro de Infraestructura a la Comisión esta mañana, la verdad que fue muy productiva. Hay que reconocer, no todos los ministros tienen esa predisposición y esa calidad para poder trabajar en el gobierno provincial, para toda la provincia de Salta, que es lo más importante.

Quiero hacerme eco en un punto muy particular, sobre todo en la Secretaría de Deportes de la Provincia. Al saber que el Doctor Córdoba es candidato a convencional por Cafayate en la lista del señor Intendente, quiero pedir humildemente, si va a utilizar las herramientas, los bienes y fondos de la Provincia para realizar campaña, me parece que no es la mejor manera, que para ser Secretario de Deportes de la Provincia debe ser un buen abogado, le pido humildemente que tome carta en el asunto y si tiene que tomar licencia que lo haga.

Hace dos años estamos pidiendo y espero respuesta de la Secretaría de Deportes, en distintos aspectos no he podido lograr nada, pero vaya casualidad que desde hace un mes todos los fines de semana lo veo al Secretario de Deportes de la Provincia repartiendo elementos a los clubes, a entidades del Departamento. No me parece mal, pero si me parece algo muy burdo, me parece el populismo en su máxima expresión, ya que en Cafayate no necesitamos un elemento deportivo, necesitamos una proyección para nuestros jóvenes y niños, que no sea un elemento deportivo, que sea una política

deportiva bien concebida y proyectada pensando en un futuro y no solamente en tiempos de campaña.

Le pido al Secretario de Deportes de la Provincia que para esa cuestión sería conveniente que pida la licencia correspondiente o que renuncie. Creo que si quiere llegar a ser convencional, lo puede hacer, pero no de esta manera.

Sr. Presidente (Marocco).- Esta Presidencia adhiere a los homenajes realizados, al del 9 de Julio por la señora Senadora del departamento La Caldera, y a las preocupaciones de cada uno de los señores senadores, así como me he manifestado en el tema del señor Senador por Capital.

Generalmente estos espacios son cuando uno habla de política para resaltar algunas gestas de la Historia. Voy a hacer un homenaje hoy, a la democracia. Un día como hoy, en el año 1963, ganaba la Presidencia de la Nación el candidato por la Unión Cívica Radical Doctor Arturo Umberto Illia, en circunstancias muy complicadas para el País. Había sido destituido un presidente electo por las fuerzas militares, hubo un conato de posibilidades de empezar una dictadura que, a juicio de los conocimientos que tenemos hoy de la historia, por documentación, fue la Corte de Justicia de la Nación la que impidió que asuma una Junta Militar, para continuar el gobierno del destituido Presidente Doctor Arturo Frondizi. Hicieron jurar al Presidente Provisional del Senado, al Doctor José María Guido, que era Senador por la Capital Federal, un rionegrino que vivió en Buenos Aires y que asumió como Presidente de la República y llamó a elecciones. Unas elecciones amañadas, tramposas, por cierto, proscripto el Movimiento Peronista que llamó a votar en blanco, pero no por eso se empañó el triunfo del Doctor Illia. De todas maneras, los peronistas igual se pudieron expresar en las urnas, llamaron a votar en blanco. El Doctor Illia obtuvo dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil sesenta y cuatro votos; el voto en blanco un millón ochocientos ochenta y cuatro mil votos; el segundo, el Doctor Oscar Allende que había sido Gobernador de Buenos Aires, un millón quinientos noventa y tres mil votos; después, el dictador Pedro Eugenio Aramburu con el Partido UDELPA - Unión del Pueblo Argentino, así se llamaba, con un millón trescientos sesenta y dos mil votos.

Esto lo traigo a recordar porque el 28 de junio de 1966 se truncó el proceso democrático, otra vez una dictadura militar se hace cargo del gobierno de la Nación Argentina. Pero es importante señalar que hoy, 7 de julio, debemos conmemorar una fiesta de la democracia y es el triunfo del Doctor Arturo Umberto Illia.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden ingresar los asuntos que consideren necesario en la presente sesión.

II

Dictámenes de Comisiones

Para homenajear por su Labor Cultural, Política, Humanitaria, Técnica y/o Instituciones Destacadas:

En el proyecto de resolución del señor Senador Sergio Ramos, declarando de Interés del Senado los cien años de la fundación del municipio de

Campo Quijano, que se llevó a cabo el 9 de julio de 1921. (Expte. N° 90-30.060/2021)

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

De Agricultura, Transporte y Ganadería:

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial proceda a realizar campaña de vacunación del ganado menor en los diferentes parajes del departamento La Caldera (Expte. N° 90-30.025/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, viendo con agrado que la Coordinación de Enlace y Relación de Políticas de la Gobernación de la provincia de Salta, realice las gestiones necesarias ante la Empresa SAETA, a fin de que se otorgue la habilitación de tarjetas electrónicas y/o pases gratuitos a las diferentes Asociaciones de Bomberos. (Expte. N° 90-29.783/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a instalar balanza, brete y cargaderos en el paraje Los Yacones en el departamento La Caldera. (Expte. N° 90-30.024/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Turismo y Deportes:

En el proyecto de ley del señor Senador Mónico Graciano, declarando la emergencia del sector turístico en el territorio de la provincia de Salta. (Expte. N° 90-29.906/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

III

Proyectos de Ley

5

Expte. N° 90-30.074/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1 .- Modifícase el artículo 13 de la Ley 7678 -Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta-, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 13.- Remuneración y Adicionales. Los agentes comprendidos en el presente Estatuto percibirán las remuneraciones y adicionales que seguidamente se detallan, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación al efecto:

a) Sueldo básico del agrupamiento o subgrupo al cual acceden.

b) Asignaciones familiares.

c) Adicionales por:

1. Función Jerárquica.
2. Capacitación: Cuando se acredite con la documentación pertinente la finalización de especialización de postgrado universitario, maestrías o doctorados con reconocimiento oficial,
3. Extensión Horaria, entendiéndose por tal:
Dedicación Exclusiva.
Disponibilidad Permanente, Mayor Jornada de Trabajo.
4. Zona Desfavorable.
5. Asignaciones Sociales.
6. Antigüedad.
7. Actividad Crítica.
8. Radicación, conforme a los alcances que establezca la reglamentación.
9. Primer efector de A.P.S. para el personal con desempeño efectivo en terreno.
10. Sobreasignación por desplazamiento efectivo y comprobado en el área operativa.
11. Incentivo a la calidad.
12. Adicional por Docencia.
13. Sobreasignación por cobertura de una función de mayor responsabilidad.
14. Adicional por antigüedad en el servicio de guardia.
15. Guardia Activa, de carácter obligatorio para los agentes encuadrados en el agrupamiento profesional desde el momento de su designación y por e/ término de 3 años de producida la misma, aplicable a los servicios críticos y de emergencia, conforme lo determine la reglamentación, debiendo hacerlo en aquellos establecimientos hospitalarios donde fueron designados con un cargo de planta, a excepción que cuenten con la autorización del responsable del establecimiento para realizarla en otro efector”.
16. Guardia Pasiva, solo aplicable para los casos de especialidades críticas, conforme lo determine la reglamentación”.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Javier Mónico Graciano

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

6

Expte. N° 90-30.080/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Créase un Programa Provincial para el estudio, la investigación y el tratamiento del uso medicinal de la planta de Cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales con ámbito de actuación en todo el territorio de la provincia de Salta.

Art. 2°.- El Programa Provincial creado en el artículo 1°, tendrá como objeto la creación del banco genético de cultivo y aceite de cannabis para la Provincia de Salta, permitiendo que los sectores públicos y las iniciativas privadas puedan avanzar en el camino de la investigación del Cannabis con fines científicos, medicinales y de tratamiento.

Art. 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir convenios, en el marco del "Programa Nacional para el estudio y la investigación de uso medicinal de la planta de Cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales, en la órbita de la Secretaría de Salud de la Nación", creado por Ley N° 27350; reglamentado por el DNU N° 883/20, para que la provincia de Salta obtenga la autorización para el cultivo de Cannabis con fines científicos, medicinales y de tratamiento.

Art. 4°.- La autoridad de aplicación de la presente norma será el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, que tendrá bajo su responsabilidad, articular acciones y podrá firmar convenios con instituciones académico científicas, organismos públicos, privados y organizaciones no gubernamentales, organismo que en el futuro lo reemplace con el fin de instrumentar las políticas necesarias y dictar las disposiciones complementarias para dar cumplimiento al objeto de la presente Ley.

Art. 5°.- Créase así, un Registro Provincial de pacientes con acceso libre e irrestricto a medicamentos y productos a base de cannabis con fines científicos, medicinales y de tratamiento. En concordancia con lo descrito en el artículo 6° y 7° de la presente Ley.

Manuel Pailler - Sergio Saldaño - Héctor Nolasco - Javier Mónico Graciano - Carlos Nicolás Ampuero

- A la Comisión de Legislación General, del
Trabajo y Régimen Previsional.

IV

Proyectos de Resolución

5

Expte. N° 90-30.075/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara, la celebración de las fiestas patronales de la Ciudad de Embarcación, en honor a San Roque, su

santo patrono, que se realizarán el día 16 de agosto del presente año en la localidad mencionada perteneciente al departamento General de San Martín.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Oscar Pailler

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

6

Expte. N° 90-20.081/2021

**LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento interno de la Cámara requerir al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informe en el plazo de cinco (5) días, respecto a las escuelas rurales situadas en zonas remotas y alejadas, lo siguiente:

- a. Medidas de control que se efectúan en las mismas respecto a su funcionamiento y administración.
- b. Procedimiento y sanciones aplicables para supuestos de incumplimientos de funciones y/u otras actividades ilegítimas por parte de sus directivos, docentes o personal a cargo.
- c. Medidas dispuestas para las problemáticas ocurridas en la Escuela N° 4.206 "Frontera Argentina", del Paraje Abra Santa Cruz, del Departamento Santa Victoria.
- d. Si tiene conocimiento si se realizaron denuncias policiales y/o penales, como así también, si tomó intervención la Fiscalía competente, ante la noticia de público conocimiento sobre acopio de útiles, guardapolvos, zapatillas y demás materiales escolares en la escuela referida en el punto precedente, por parte de su ex Directora Alicia Ester Quispe.
- e. Medidas para la ayuda, mejoramiento y contención que se adoptan para las escuelas rurales de escasos recursos y situadas en zonas de difícil acceso y comunicación.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Ampuero

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva para tratamiento inmediato.

V

Proyectos de Declaración

6

Expte. N° 90-30.076/2021

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitren las medidas y recursos

necesarios para la construcción de 1 (un) salón multiusos para la Escuela N° 4.826 S/N, localidad de Coronel Cornejo, perteneciente al municipio de General Enrique Mosconi, departamento General San Martín.

Dicha solicitud se fundamenta en la necesidad imperiosa de los directivos, docentes y alumnado de contar con un espacio físico exclusivamente para realizar reuniones, actividades y todo tipo de eventos relacionados con la institución educativa, ya que actualmente no cuentan con un salón propio e inclusive utilizan la única sala habilitada para realizar tareas de dirección, grado, cocina, comedor y celaduría. Resulta primordial lograr concretar el presente proyecto.

Manuel Pailler

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. N° 90-30.077/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias y disponga de los canales correspondientes para convocar ante las autoridades correspondientes la propuesta para darle un nombre formal a la Escuela N° 4.826 S/N, localidad de Coronel Cornejo, perteneciente al municipio de General Enrique Mosconi, departamento Gral. San Martín.

Se pretende que toda la comunidad escolar participe en proponer, elegir y designar un nombre único y definitivo para dicha Institución Educativa, ya que se encuentran en un proceso de espera de hace varios años y requiere concreción.

Manuel Oscar Pailler

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

8

Expte. N° 90-30.078/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitren las medidas y recursos necesarios para la construcción de 1 (un) tinglado para la Escuela N° 4.826 S/N, localidad de Coronel Conejo, perteneciente al municipio de General Enrique Mosconi, departamento General San Martín.

Dicha solicitud tiene por finalidad mejorar la infraestructura edilicia de dicha institución educativa para brindarles una mejora al personal directivo,

docentes, alumnos/as, y comunidad en general resulta fundamental concretar el presente proyecto.

Manuel Oscar Pailer

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

9

Expte. N° 90-30.079/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos pertinentes, arbitre las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de tendido de red eléctrica para el barrio "Ovnipuerto", paraje Fuerte Alto, departamento de Cachi.

Héctor Nolasco

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el pedido del señor Senador. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el cuarto intermedio.

- Es la hora 19 y 29.

- A la hora 19 y 32:

Sr. Presidente (Marocco).- Continuamos con la sesión.

Corresponde considerar los asuntos que deben ser tratados en forma inmediata.

7

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE ECONOMÍA
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. N° 90-30.064/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y/o responsable del organismo que corresponda, para que en un plazo de diez (10) días informe:

Asunto: Municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Detalle (total y discriminado) de los montos y fondos de orden provincial y nacional efectivamente girados al municipio de referencia desde el mes de diciembre del año 2019 a la fecha.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

8

PEDIDO DE INFORME MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expte. N° 90-30.071/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno del Cuerpo, se requiera al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Ministerio de Infraestructura, para que en un plazo de cinco (5) días informe:

a) Criterio de selección de postulantes para el acceso a una vivienda perteneciente al Programa Federal "Casa Propia" para el departamento Cafayate:

b) Listado de las cuarenta (40) familias postuladas a tal beneficio.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: esta solicitud la hago con la intención de llevar tranquilidad a todos los cafayateños, sobre el Loteo Finca El Socorro II que se hizo en el año 2019, el 24 y 25 de julio, ya que como bien nos dejó claro el Ministro de Infraestructura esta mañana, y sabíamos desde el año pasado que esto iba a llegar a la provincia de Salta, a Cafayate le correspondían cuarenta viviendas. Lastimosamente estoy haciendo esta solicitud, porque al llegar al municipio se utiliza de manera discrecional y también podría decirse que tiene un tinte político que no hace bien a la democracia. Hay quinientas veinte familias que han accedido a un lote social y de esas quinientas veinte familias, cuarenta van a acceder a una vivienda. No sabemos quiénes son, no sabemos cuáles son los criterios que se han establecido para elegir a estas personas y lamentablemente estamos teniendo un juicio por familias que han sido sobornadas por el señor Intendente, justamente con este plan de viviendas.

Es por eso que necesito conocer fehacientemente cuáles son las personas beneficiadas para saber si en realidad la necesitan o es solamente una cuestión referida a algo político, con lo cual no estoy de acuerdo, y espero podamos solucionar con esta información.

El Ministro ya está al tanto, por lo que vamos a esperar la respuesta lo antes posible para llevarle tranquilidad a todos los cafayateños.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Señores senadores, tengo la obligación de controlar el quórum. Sé que hay señores senadores en el pasillo que están dando nota a la prensa, pero tenemos que tener cuidado. Nuestras sesiones han sido hasta acá impecables por la conducta y la forma en que los senadores tienen respeto por lo que se realiza en esta sesión y en cada una de ellas.

Por Secretaría continuamos.

9

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. N° 90-30.081/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de la Cámara, requerir al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, informe en el plazo de cinco (5) días respecto a las escuelas rurales situadas en zonas remotas y alejadas, lo siguiente:

- a. Medidas de control que se efectúan en las mismas, respecto a su funcionamiento y administración.
- b. Procedimiento y sanciones aplicables para supuestos de incumplimientos de funciones y/u otras actividades ilegítimas por parte de sus directivos, docentes o personal a cargo.
- c. Medidas dispuestas para las problemáticas ocurridas en la Escuela N° 4.206 "Frontera Argentina" del paraje Abra Santa Cruz, del departamento Santa Victoria.
- d. Si tiene conocimiento si se realizaron denuncias policiales y/o penales, como así también, si tomó intervención la Fiscalía competente, ante la noticia de público conocimiento sobre acopio de útiles, guardapolvos, zapatillas y demás materiales escolares en la escuela referida en el punto precedente, por parte de su ex directora, Alicia Ester Quispe.

- e. Medidas para la ayuda, mejoramiento y contención que se adoptan para las escuelas rurales de escasos recursos y situadas en zonas de difícil acceso y comunicación.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Nicolás Ampuero

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero- Señor Presidente: este informe surge ante la asombrosa noticia de hoy en distintas páginas web, de periódicos, medios de comunicación, donde supuestamente, digo supuestamente porque no estoy seguro, tampoco voy a emitir un juicio de que sea así cuando no es así, que la ex Directora de la Escuela 4.206 "Frontera Argentina" se habría apersonado a esta escuela con la intención de retirar sus pertenencias de la habitación donde residía mientras era directora, y sorprendentemente se estaría cargando elementos que pertenecían a la escuela y que habrían sido enviados por el Ministerio, como guardapolvos y otros elementos, que muestran en estas páginas web de los periódicos y otros medios de comunicación.

Es por eso que además de este informe, solicito a las autoridades del Ministerio de Educación que visitemos esta escuela para llevar tranquilidad a toda la población y hacer una investigación, si se puede decir, ante esta situación que tiene intranquila a toda la comunidad. De hecho toda la mañana estuve recibiendo audios de los pobladores, fotografías de distintos momentos, de la institución, y ellos piden que se esclarezca la situación.

Por eso, señor Presidente, solicito a las autoridades del Ministerio de Educación llegar hasta esta institución para esclarecer y poder llevar tranquilidad a toda la comunidad.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el pedido de informe. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

10

PRIORIDAD EN FUTURAS URBANIZACIONES PARA FAMILIAS NO ADJUDICADAS EN LOTEOS SOCIALES

Expte. N° 90-30.072/2021

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y por intermedio de este, el Instituto Provincial de Vivienda, arbitre los medios necesarios para que en una futura urbanización se pueda suplir, de manera prioritaria, la demanda habitacional para el remanente de las familias que no fueron adjudicatarios en el sorteo de lotes sociales en Finca El Socorro II, realizado el

día 24 y 25 de junio del año 2019 por parte del IPV, en el departamento Cafayate.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

11

DECLARAR DE INTERÉS LOS 100 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO CAMPO QUIJANO

Expte. Nº 90-30.060/2021.

Dictamen de Comisión

La Comisión Especial para Homenajear por su Labor Cultural, Política, Humanitaria, Técnica y/o Instituciones Destacadas, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Sergio Omar Ramos, declarando de Interés del Senado los 100 años de la fundación del Municipio Campo Quijano, que se llevó a cabo el 9 de julio de 1921; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado los 100 años de la fundación del Municipio Campo Quijano, que se llevó a cabo el 9 de julio de 1921.

Art. 2º.- Rendir homenaje a través de una distinción especial a las personas que por su desinteresada labor social y comunitaria hicieron su aporte cotidiano al Municipio. Dichos ciudadanos son:

Aguilar, Angélica - Profesora.
Aguilar, Rogelio - Empleado Bórax.
Bordón, Antonio - Empleado Bórax.
Borjas, Justina - Profesora.
Carrizo, Pedro - Jugador de fútbol.
Carrizo, Luis - Jugador de básquet.
Chávez, Joaquín - Domador y empleado Bórax.
Díaz, Eduardo - Empleado Bórax.
Gamarra, Juan - Portero Escuela Mitre.
Guerra, Lucila - Maestra.
Guerra, Francisco Raúl - Jugador de fútbol.
Laimé, Víctor - Presidente del Centro de Jubilados.
Lamas, Roberto - Trabajador cordillera.
Marun, Luis - Fotógrafo.
Pérez, Roque Feliciano/Felipe Santiago/Francisco - Carroceros.
Serapio, María Elena - Vecina.
Sángari, Santos Antonio - Médico.
Yonar, Agustina - Enfermera.

Art. 3º.- La coordinación del presente homenaje será realizada conjuntamente por Secretaría Institucional y Secretaría Administrativa, las que

tomarán las medidas pertinentes estableciendo fecha y hora en que se realizará el homenaje presencial en el municipio de Campo Quijano.

Art. 4°.- De forma.

Sala de la Comisión, 7 de Julio de 2021.

Carlos Sanz Vega - Roberto Vásquez Gareca - Manuel Oscar Pailler - Marcelo Durval García.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el proyecto conforme el dictamen realizado por la Comisión.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 12/2021.

12

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN ORDEN DEL DÍA 12/2021

12.1

Proyectos de Resolución

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. N° 90-29.983/2021. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler, declarando de Interés la celebración por el 110° aniversario de la fundación de la ciudad de Aguaray, ocurrida un 16 de agosto de 1911.

Expte. N° 90-30.007/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés el libro infantil "Nuestro Martín Miguel" de la Editorial Maggipinto, que narra la historia del General Martín Miguel de Güemes.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos de resolución. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

12.2

Proyectos de Declaración

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

Expte. N° 90-29.986/2021. Del señor Senador Javier Mónico Graciano, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos correspondientes proceda a la adquisición y entrega de una camioneta pick up con destino a la Comisaría N° 31 Unidad Regional N° 3 del departamento Rosario de la Frontera.

Expte. N° 90-29.988/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione los fondos para la compra de cien canastos de alambre, destinados a la construcción de gaviones que protegerán la toma de agua de riego de los usuarios de "Finca Belgrano", municipio de Payogasta, departamento de Cachi.

Expte. N° 90-29.989/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial proceda a la adquisición y entrega de una ambulancia de mediana complejidad con destino al Hospital San José de Cachi "Dr. Arne Hoygaard".

Expte. N° 90-29.993/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione los fondos necesarios para refaccionar y acondicionar tres ambulancias, dependientes del Hospital San José de Cachi "Dr. Arne Hoygaard".

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Nolasco (H. P.).- Señor Presidente: hay dos proyectos más de mi autoría con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, sumando esos serían cuatro.

Sr. Presidente (Marocco).- ¿Quiere fundamentar todos los proyectos juntos?

Sen. Nolasco (H. P.).- Los puedo fundamentar ahora, señor Presidente. Son los proyectos de declaración expedientes 90-29.989, 90-29.993, 90-29.990 y 90-29.991. Todos se refieren a solicitud de equipamiento para el Hospital de Cachi.

Es de suma importancia contar con otra ambulancia de mediana complejidad para el traslado de pacientes. Es necesario contar con este medio de transporte. Actualmente tenemos tres ambulancias en desuso que motivan el pedido de fondos para su refacción.

Además, es fundamental llevar tecnología y modernizar los equipos con los que contamos actualmente en el Hospital San José de Cachi.

La sala de Rayos X cuenta con maquinaria muy antigua, obsoleta, que entorpece el buen desempeño del personal o que ocasiona gastos innecesarios, tanto el revelado de las placas como también contaminación por parte de los componentes líquidos ocupados en el revelado. Llevar equipos de rayos X digital sería beneficioso para un diagnóstico con mayor exactitud, por otra parte el profesional contaría con imagen digitalizada de gran nitidez. Al mismo tiempo generarían un correcto seguimiento de las patologías de los pacientes, en cuanto a historia clínica.

Otro sector del hospital que necesita nuevo equipamiento es el Laboratorio de Análisis Bioquímicos, enfocándonos en tecnología de automatización. Actualmente, el laboratorio se encuentra usando equipamiento de otra generación que poco a poco quedaría obsoleto. Los nuevos profesionales llegan capacitados e idóneos en la materia con las nuevas tecnologías, con las cuales no contamos en el hospital, fallando así con el desempeño y volviendo a cero en el aprendizaje, ya que los técnicos de laboratorio de bioquímicos se ven forzados a realizar el análisis como solía hacerse hace años atrás. Como todos sabemos, y es de conocimiento general, la tecnología de automatización es utilizada en todos los laboratorios bioquímicos, tanto de la ciudad como de la mayoría en la Provincia.

Responder a estos pedidos no solo es responder a los requerimientos de nuestros profesionales de la salud, sino también llevar buena atención a los pacientes que concurran al hospital.

Gracias, señor Presidente.

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

Expte. N° 90-29.998/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante las Autoridades del Banco Macro la instalación y funcionamiento de una Sucursal del Banco Macro en la localidad de Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia.

Expte. N° 90-30.000/2021. Del señor Senador Carlos Sanz Vega, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante las Autoridades del Banco Macro la instalación y funcionamiento de un cajero automático de la Red Banelco, en el barrio Los Álamos del municipio de Cerrillos.

Expte. N° 90-30.001/2021. Del señor Senador Carlos Sanz Vega, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para proveer de una unidad móvil al Destacamento San Agustín, La Merced, departamento Cerrillos.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados

12.3

De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-29.950/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen la ejecución de la obra de defensas en las márgenes del Río Bermejo, desde la Comunidad de San Felipe hasta La Esperanza, jurisdicción del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Expte. N° 90-29.953/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 4.791 de Pozo El Tigre, del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

12.4

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. N° 90-29.982/2021. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la celebración por el 110° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Aguaray.

Expte. N° 90-29.987/2021. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés turístico la XII Edición del Encuentro Nacional de Ceramistas "Barro Calchaquí".

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

12.5

De Salud Pública y Seguridad Social:

Expte. N° 90-29.990/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios para modernizar y equipar con “Tecnología de Automatización” al laboratorio de análisis bioquímicos del Hospital San José de Cachi “Dr. Arne Hoygaard”.

Expte. N° 90-29.991/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios para modernizar y equipar con “Rayos X Digital” al Hospital San José de Cachi “Dr. Arne Hoygaard”.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

13

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Los Andes, don Martín Felipe Arjona, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Iruya, don Walter Hernán Cruz, a arriar la Bandera Provincial, posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Martín Felipe Arjona y Walter Hernán Cruz proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente.

- Es la hora 19 y 58.

14

APÉNDICE

1

Expte. Nº 90- 29.983/2021

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler.

Resolución Nº 88/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado la celebración por el 110º aniversario de la fundación de la ciudad de Aguaray, ocurrida un 16 de agosto de 1911.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

2

Expte. Nº 90-30.007/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Resolución Nº 89/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara del Senado el libro infantil "Nuestro Martín Miguel" de la Editorial Maggipinto, con ilustraciones del Arq. Pablo Alejandro Lagomarsino, textos de la Lic. María Fernanda Zigarán y producción general del Ing. Lisardo F. Maggipinto, que narra la historia del Gral. Martín Miguel de Güemes, con expresiones en quechua y con apostillas en reconocimiento a las mujeres que integraron la maquinaria revolucionaria confeccionada por Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

3

Expte. Nº 90-30.064/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Resolución Nº 90

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo Nº 149 del Reglamento de

este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Economía y Servicios Públicos para que en un plazo de 10 días informe:

Asunto: Municipio de Santa Victoria Este (departamento Rivadavia)

Detalle (total y discriminado) de los montos y fondos de orden provincial y nacional efectivamente girados al municipio de referencia desde el mes de diciembre del año 2019 a la fecha

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

4

Expte. Nº 90-30.071/2021

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño.

Resolución Nº 91

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo Nº 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Ministerio de Infraestructura para que en un plazo de cinco (5) días, informe:

a) Criterio de selección de postulantes para el acceso a una vivienda perteneciente al Programa Federal Casa Propia para el departamento Cafayate.

b) Listado de las cuarenta (40) familias postuladas a tal beneficio.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

5

Expte. Nº 90-30.081/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero.

Resolución Nº 92/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo Nº 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informe en el plazo de cinco (5) días, respecto a las escuelas rurales situadas en zonas remotas y alejadas, lo siguiente:

a) Medidas de control que se efectúan en las mismas respecto a su funcionamiento y administración.

- b) Procedimiento y sanciones aplicables para supuestos de incumplimientos de funciones y/u otras actividades ilegítimas por parte de sus directivos, docentes o personal a cargo.
- c) Medidas dispuestas para las problemáticas ocurridas en la Escuela N° 4.206 "Frontera Argentina", del Paraje Abra Santa Cruz, del Departamento Santa Victoria.
- d) Si tiene conocimiento si se realizaron denuncias policiales y/o penales, como así también, si tomó intervención la Fiscalía competente, ante la noticia de público conocimiento sobre acopio de útiles, guardapolvos, zapatillas y demás materiales escolares en la escuela referida en el punto precedente, por parte de su ex directora Alicia Ester Quispe.
- e) Medidas para la ayuda, mejoramiento y contención que se adoptan para las escuelas rurales de escasos recursos y situadas en zonas de difícil acceso y comunicación.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

6

Expte. N° 90-30.060/2021

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos.

Resolución N° 93/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado los 100 años de la fundación del municipio Campo Quijano, que se llevó a cabo el 9 de julio de 1921.

Art. 2º.- Rendir homenaje a través de una distinción especial a las personas que por su desinteresada labor social y comunitaria, hicieron su aporte cotidiano al Municipio. Dichos ciudadanos son:

Aguilar, Angélica - Profesora.
Aguilar Rogelio - Empleado Bórax.
Bordón, Antonio - Empleado Bórax.
Borjas, Justina - Profesora.
Carrizo, Pedro - Jugador de Fútbol.
Carrizo, Luis - Jugador de Básquet.
Chávez, Joaquín - Domador y Empleado Bórax.
Díaz, Eduardo - Empleado Bórax.
Gamarra, Juan - Portero Escuela Mitre
Guerra, Lucila - Maestra.
Guerra, Francisco, Raúl - Jugador de Fútbol.
Laime, Víctor - Presidente del Centro de Jubilados.
Lamas, Roberto - Trabajador Cordillera.
Marum, Luis - Fotógrafo

Pérez, Roque Feliciano / Felipe, Santiago / Francisco - Carroceros
Serapio, María Elena -Vecina
Sangari, Santos Antonio - Médico
Yonar, Agustina - Enfermera.

Art. 3º.- La coordinación del presente Homenaje será realizada conjuntamente por Secretaría Institucional y Secretaría Administrativa, las que tomarán las medidas pertinentes estableciendo fecha y hora en la que se realizará el homenaje presencial en el municipio de Campo Quijano.

Art. 4º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

7

Expte. N°90-29.950/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 141/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos competentes, la ejecución de la obra de 13 km de defensas en las márgenes del Río Bermejo, desde la Comunidad de San Felipe hasta La Esperanza, incluyendo en esta cobertura a las Escuelas N° 4.198 y N° 4.197 respectivamente, en jurisdicción del Municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, provincia de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

8

Expte. N° 90-29.953/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 142/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 4.791 de Pozo El Tigre, del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

9

Expte. Nº 90-29.982/2021

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler.

Declaración Nº 143/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la celebración por el 110° aniversario de la fundación de la ciudad de Aguaray, ocurrida un 16 de agosto de 1911.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

10

Expte. Nº 90-29.986/2021

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico Graciano.

Declaración Nº 144/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes proceda a la adquisición y entrega de una camioneta pick up con destino a la Comisaria Nº 31 Unidad Regional Nº 3 del departamento Rosario de la Frontera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

11

Expte. Nº 90-29.987/2021

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez Gareca.

Declaración Nº 145/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Turismo y Deportes, declare de interés turístico la XII Edición del Encuentro Nacional de Ceramistas "Barro Calchaquí", a realizarse en el mes de julio 2022 en el municipio de San Carlos, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

12

Expte. Nº 90-29.988/2021

Autor del proyecto: Senador Héctor Pablo Nolasco.

Declaración Nº 146/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, gestionen los fondos necesarios para la compra de 100 canastos de alambre, destinados a la construcción de gaviones que protegerán la toma de agua de riego de los usuarios de “Finca Belgrano”, Municipio de Payogasta - departamento de Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

13

Expte. Nº 90-29.989/2021

Autor del proyecto: Senador Héctor Pablo Nolasco.

Declaración Nº 147/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes proceda a la adquisición y entrega de una ambulancia de mediana complejidad con destino al Hospital San José de Cachi - Dr. Arne Hoygaard, Área Operativa XXVII, del departamento de Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

14

Expte. Nº 90-29.990/2021

Autor del proyecto: Senador Héctor Pablo Nolasco.

Declaración Nº 148/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitren los medios necesarios para modernizar y equipar con “Tecnología de Automatización” el laboratorio de análisis bioquímicos del Hospital San José de Cachi, Dr. Arne Hoygaard, del departamento Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

15

Expte. Nº 90-29.991/2021

Autor del proyecto: Senador Héctor Pablo Nolasco.

Declaración Nº 149/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitren los medios necesarios para modernizar y equipar con “Rayos X Digital” al Hospital San José de Cachi, Dr. Arne Hoygaard, del departamento Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

16

Expte. Nº 90-29.993/2021

Autor del proyecto: Senador Héctor Pablo Nolasco.

Declaración Nº 150/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, gestionen los fondos necesarios para refaccionar y acondicionar tres ambulancias, dependientes del Hospital San José de Cachi, Dr. Arne Hoygaard, del departamento de Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

17

Expte. Nº 90-29.998/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 151/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitren y gestionen ante las Autoridades del Banco Macro SA, las medidas que resulten necesarias a los fines que se disponga la creación, instalación y funcionamiento de una Sucursal del Banco Macro en la localidad de Rivadavia del Municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

18

Expte. Nº 90-30.000/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega.

Declaración Nº 152/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre y gestione ante las Autoridades del Banco Macro SA, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de un Cajero Automático de la Red Banelco, dependiente del Banco Macro en el B° Los Álamos del municipio de Cerrillos, departamento Cerrillos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

19

Expte. N° 90-30.001/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega.

Declaración N° 153/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para proveer de una unidad móvil al destacamento San Agustín, La Merced, departamento Cerrillos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

20

Expte. N° 90-30.072/2021

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño

Declaración N° 154/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de Vivienda, arbitre las medidas necesarias en una futura urbanización se puede suplir de manera prioritaria, la demanda habitacional para el remanente de familias que no fueron adjudicatarios en el sorteo de lotes sociales en Finca Socorro II, realizado los días 24 y 25 de junio del año 2019 por parte del I.P.V. en el departamento Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno.
